

MARIA ELENA,
20 de marzo de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 1095 /2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de mejorar y reparar los sistemas de respaldo eléctrico de la Municipalidad de María Elena, en la localidad de María Elena, las Bases de la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO LOC. DE MARÍA ELENA"**; ID:3135-21-LE22; Los antecedentes técnicos y administrativos; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Registrado n°3768/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-Apruébese el pago a **GMLEC SPA.**, Rut 76.707.528-6, O.C. 3135-84-SE22, por el **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO LOC. DE MARÍA ELENA"**, según lo establece la Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

2.-Páguese la factura electrónica n°148 por un monto de \$18.971.204, al Cesionario **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS**, Rut 96.667.560-8, Banco de Chile, Cta. Cte. n°000000001190803.

3.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

| Monto | Modalidad | Asignación | Financiamiento |
|----------------|---------------|-------------------|------------------|
| \$18.971.204.- | Trato Directo | 215-31-02-004-006 | Fondo Litio 2020 |

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/ MGU /EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE I.M.E.